

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001311.-

Puerto Montt, 27.08.2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001311, presentada por la contribuyente ANGELA JEANNETTE SOTO MENDEZ, RUT: [REDACTED] de fecha 27.06.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 7817133106 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817133886 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817134486 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817134906 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817135196 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817135426 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817138176 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817138536 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817138876 de fecha de emisión 03.01.2024.
- Folio N° 7817139456 de fecha de emisión 03.01.2024.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal     de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JOSE  
ANTONIO  
BARRIENTOS  
BRITO

Excedió el límite por JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO  
Notificación de resolución (DN)  
MODIFICACIÓN DE FOLIO DE CALIFICACIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS  
SII DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT  
JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO  
FOLIO 2667, modificación de folio de calificación de impuestos internos  
JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO  
Folio 2667, modificación de folio de calificación de impuestos internos

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <i>correo electronico</i>		Fecha: <i>27/08/2024</i>		
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001311; de fecha 27.08.2024, que incluye entrega de giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe